

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DIVISION GRANDES COMUNIDADES
DEMANDANTE : DAVID DIAZ CRUZ y OTROS
DEMANDADOS : INMUEBLES CARBONARI Y CIA Y OTROS
RADICACIÓN : 2014-00066-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad UNION TEMPORAL DEFENSA COLPENSIONES 2023, a través de su representante legal Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA, identificado con T.P. No.151.741 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de COLPENSIONES, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
- 2.- Tener como sustituto del Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA representante legal de Unión Temporal Defensa Colpensiones 2023 y apoderado general de COLPENSIONES, a la Dra. NATHALY GUZMAN TRIVIÑO con T.P.278.020 del C.S.J., abogada en ejercicio para continuar conociendo de este proceso en la forma y para los fines indicados en el memorial de sustitución que precede.
- 3.- ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO en su condición de apoderado de la parte demandada SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN HOY MANDATO SALUDCOOP EPS OC LIQUIDADA, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G. (documento No.146).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBREROS

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 31 DE ENERO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 012
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario